

RESOLUCIÓN N° 301 /2021

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL INGENIERO AGROPECUARIO JUAN ARIEL VIGO GARAY, COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 07 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 79/21, de fecha 06 de julio de 2021, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a la Presidencia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), dispuesto para el nombramiento de un funcionario permanente en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo para el Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda y;

CONSIDERANDO: *Que*, el citado llamado a Concurso Público de Oposición ha sido dispuesto por Resolución IPTA N° 235/2020, del 23 de junio de 2020, modificada por Resolución IPTA N° 01/21, del 05 de enero de 2021.

Que, por Resolución IPTA N° 277/2021, del 17 de junio de 2021, ha sido concluido el procedimiento de llamado y adjudicado el puesto al Ing. Agropecuario Juan Ariel Vigo Garay, con C.I.N° 3.888.681.

Que, por Nota DGDP N° 118/2021, de fecha 22 de junio de 2021, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Certificación del Debido Proceso del presente llamado a Concurso Público de Oposición.

Que, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha emitido la **“CERTIFICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 074/2021”**, de fecha 05/07/2021, del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), cuya notificación ha sido realizada por esa Secretaría Ejecutiva, por medio del correo electrónico institucional, a través de la nota PR/SFP/N°1579/21, también del 05/07/2021.

Que, de esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, inciso n) **“MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP”**, del Decreto N° 3.857/2015 de fecha 6 de agosto de 2015, **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”**, para otorgar el Código habilitante para la alta de la adjudicada en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho

RESOLUCIÓN N° 301/2021

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL INGENIERO AGROPECUARIO JUAN ARIEL VIGO GARAY, COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 80/2021, de fecha 06/07/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **NOMBRAR**, al Ingeniero Agropecuario Juan Ariel Vigo Garay, con cédula de identidad número 3.888.681, en la Categoría D5C, "Profesional (II)", en el Objeto del Gasto 111, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, Programa 01: "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante, con vigencia del 1 de julio de 2021.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que el Ingeniero Agropecuario Juan Ariel Vigo Garay, con cédula de identidad número 3.888.681, preste servicios como Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo en el Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda, con vigencia del 1° de Julio de 2021.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente